



LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2018-00163-00

Agencias en derecho	\$34.000.00
Notificaciones	\$108.584.00 ¹
Medidas cautelares	\$0.00
TOTAL	\$142.584.00

SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 5 de octubre del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 5 de octubre del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bucaramanga, cinco (05) de octubre del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	LEIDY PAOLA MEZA BLANCO ALVARO ENRIQUE PLATA GRANADOS
RADICADO:	680014189001-2018-00163-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0389
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 014** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 6 de octubre del 2020
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Se tuvieron en cuenta los recibos de pago obrantes a folios 13, 17, 40, 46, 51, 58 y 68 del cuaderno principal (físico), así como los contenidos en los memoriales allegados el 7 de julio y el 5 de octubre del 2020.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
BUCARAMANGA

Código de verificación:

8e2ddb5a17d3f414de2b9650a8ecb571e19250e745c48a3451cf0b4a352bda90

Documento generado en 05/10/2020 09:34:01 a.m.